

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EDICION N° 8.961

## DECRETOS

### DECRETO N° 1.657

Resistencia, 19 agosto 2009

#### VISTO:

La Ley N° 6255; y

#### CONSIDERANDO:

Que el derecho a la cultura, consagrado por la Ley N° 6255 como un derecho social inalienable y por lo tanto responsabilidad indelegable del Estado, requiere para su plena realización, la intervención activa de los chaqueños a fin de garantizar su carácter de bien público, accesible a todos los ciudadanos;

Que la Cultura como lo expresa el Artículo 1° de esa norma conforma nuestros modos de vivir cotidiano, de percibir el mundo, de indagar y replantear las relaciones humanas, tanto sociales como económicas y políticas en la búsqueda de la construcción colectiva de nuestra identidad y en el marco del pleno respeto de nuestras diversidades;

Que ello hace imprescindible que los poderes públicos se doten de los instrumentos adecuados para los cambios que produce la sociedad y, sobre todo, para atender a las nuevas demandas generadas desde los ciudadanos, en su rol de destinatarios y protagonistas últimos de toda actividad cultural;

Que se hace necesaria la creación de un lugar de encuentro, de intercambio de opiniones, de participación, como foro de convivencia cultural y política, como escenario de consenso, de análisis y de investigación, con el aporte de quienes han estado, están y estarán, directamente involucrados en la conducción del órgano gubernamental de la gestión cultural del Estado;

Que el desempeño de las funciones ejecutivas del organismo responsable de las políticas culturales, conlleva el compromiso ético de transmitir la experiencia de la gestión institucional y colaborar en el impulso de la actividad cultural y el acrecentamiento de los bienes culturales, los que como todo ciudadano no sólo están obligados a mantener, sino a potenciar;

Que el Consejo Asesor Consultivo para las Políticas Culturales Chaqueñas puede ser un eficaz instrumento para la consecución de los objetivos de la Ley N° 6255, favoreciendo la participación ciudadana en la construcción de políticas culturales estratégicas;

Que en el marco de los Diálogos del Bicentenario el Instituto de Cultura del Chaco convocó a ex Subsecretarios de Cultura durante el período constitucional 1983-2007, para debatir y consensuar, desde la experiencia y la integración de las distintas visiones de gestión política cultural, el proyecto de Desarrollo y Crecimiento Estratégico que comprenda a la diversidad de contenidos y ámbitos de actuación en que se materializa la acción ciudadana en el campo de la Cultura, para aportar, desde allí, al proyecto de Desarrollo y Crecimiento Estratégico del Chaco, siendo ese foro el impulsor de la presente medida;

Que al mismo tiempo es preciso abrir cauces y estimular las iniciativas que están surgiendo en los más variados campos de la cultura y que representan la garantía de continuidad en la inacabable tarea de la creación, formación y difusión cultural;

Que se considera conveniente la creación del Consejo Asesor Consultivo para las Políticas Culturales Chaqueñas, en el que estén representados las diferentes visiones políticas que intervinieron e intervienen en la actividad cultural Chaqueña, como un espacio que canalice la participación ciudadana en la materia y genere un consenso social y político en las propuestas estratégicas para la acción pública en el ámbito de la cultura, en un horizonte de medio y largo plazo;

Que

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Créase en el ámbito del Instituto de Cultura del Chaco el Consejo Asesor Consultivo para las Políticas Culturales Chaqueñas como órgano asesor consultivo y de carácter participativo en materia cultural.

**Artículo 2°:** El órgano creado estará integrado por el Presidente del Instituto de Cultura del Chaco en funciones y quienes en el futuro se desempeñen en ese carácter y los ex Subsecretarios de Cultura, que hayan desempeñado funciones en períodos constitucionales, a partir del 10 de diciembre del año 1.983.

**Artículo 3°:** Los miembros del Consejo Asesor Consultivo ejercerán sus funciones ad-honorem.

**Artículo 4°:** Funciones. Son funciones del Consejo Asesor Consultivo:

a) Colaborar en el diseño de políticas culturales que incluyan los principios rectores contemplados en el ordenamiento jurídico, y que garanticen la búsqueda de una sociedad más equitativa y democrática, el fomento de la cultura y la creatividad individual y colectiva, así como la promoción del acceso y la participación dinámica de los ciudadanos chaqueños en los procesos culturales.

b) Asesorar al Instituto de Cultura del Chaco en cuestiones relacionadas con programas, proyectos y acciones relevantes de la gestión cultural, en los que por su importancia, el Instituto de Cultura solicite estudio y dictamen.

c) Dar opinión y asesoramiento, con criterio técnico fundado.

d) Convocar a especialistas de las distintas áreas de las disciplinas de la Cultura, cuando lo considere necesario, para fundar opinión sobre temas puestos a su análisis

e) Dictar su propia reglamentación interna en cuanto a su funcionamiento.

f) Emitir dictamen no vinculante en las cuestiones llevadas a su análisis.

g) Favorecer la coordinación de iniciativas promovidas por el Instituto de Cultura del Chaco, con instituciones públicas y entidades privadas para propiciar un mejor desarrollo de la diversidad cultural chaqueña.

h) Proponer líneas de actuación estratégica de la política cultural a mediano y largo plazo e iniciativas que en materia cultural considere conveniente.

**Artículo 5°:** El Instituto de Cultura del Chaco, invitará en un término no mayor a treinta días a los ex Subsecretarios de Cultura que hayan desempeñado funciones, en ese carácter, en períodos constitucionales, a partir del 10 de diciembre del año 1.983, a efectos de integrar el Consejo Asesor Consultivo, y garantizará las condiciones de infraestructura para el desarrollo de sus actividades permanentes.

**Artículo 6°:** Los Presidentes del Instituto de Cultura del Chaco que cesen en funciones podrán incorporarse nuevamente al Consejo Asesor Consultivo para las Políticas Culturales Chaqueñas, a partir del primer día hábil posterior a la fecha del cese.

**Artículo 7°:** En su reunión constitutiva, el Consejo Asesor Consultivo para las Políticas Culturales Chaqueñas dictará su reglamento de funcionamiento.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:7/9/09

—————\*—————  
**DECRETO Nº 1.689**

Resistencia, 21 agosto 2009

**VISTO:**

El Decreto 1176/96 P.E.P.; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Decreto declara asueto con carácter permanente el día 27 de agosto de cada año, en la ciudad de Resistencia, para la administración pública provincial y escolar, en conmemoración a su santo patrono "San Fernando Rey";

Que por Ley 25.864 se fija un ciclo lectivo anual mínimo de 180 días efectivos de clases, para los establecimientos educativos de todo el país, para el cumplimiento de los contenidos curriculares;

Que como consecuencia de los paros docentes convocados por distintos sindicatos, y sumado a ello la suspensión de actividades y la prolongación del receso invernal, por Decreto Provincial N° 1452/09, como consecuencia de la Pandemia de Gripe A -H1 N1-, se han perdido varios días de clases;

Que en la última Reunión del Consejo Federal de Educación, celebrada en el mes de julio del corriente año, los Ministros de Educación de las distintas jurisdicciones provinciales acordaron adoptar medidas conducentes a evitar la pérdida de un mayor número de días de clases;

Que en dicha Reunión se acordó que no se extenderá el ciclo lectivo para recuperar los días perdidos, aunque sí se ejecutarán acciones como la supresión de recesos previstos para este año, la suspensión de asuetos locales y jornadas de capacitación docente y evaluación;

Que en consecuencia, se hace necesario, como medida de excepción para el presente año, suspender el asueto escolar del día 27 de agosto de 2009, conforme lo establecido en el Decreto N° 1176/96 P.E.P.;

Que en virtud de ello, se deberá impartir clases normalmente en todos los establecimientos educativos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando;

Que por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA**

**Artículo 1°:** Establécese, como medida de excepción para el presente año, la suspensión del asueto escolar fijado por el Decreto N° 1176/96, debiendo dictarse clases normalmente en los establecimientos educativos de la ciudad de Resistencia, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto .

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara**

s/c.

E:7/9/09

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**1.066 – 5/6/09**

DECLÁRASE de Interés provincial todos los actos, eventos y/o gestiones de cualquier naturaleza que sean conducentes a la normalización y efectiva puesta en funcionamiento de la Asociación Civil Bolsa de Comercio del Chaco.

**1.542 – 27/7/09**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto, desde el 01 de enero de 2009 y hasta el 12 de agosto de 2009, al agente Gerardo Fabián Alarcón –DNI. N° 28.498.292, quien revista Jurisdicción 23 – Ministerio

de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente en la Jurisdicción 2 – Gobernación.

**1.555 – 27/7/09**

RATIFÍCASE lo actuado por el señor Subsecretario de Industria, Comercio y Defensa de la Competencia, Ing. Hugo Ernesto Atanasoff, DNI. N° 12.331.536, como representante del Gobierno Provincial (Capital Oficial) en la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de Ecom Chaco S.A., realizada el día 12 de mayo de 2009.

**1.652 – 17/8/09**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, el señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo A. Aguilar.

**1.672 – 19/8/09**

APRUÉBASE "Ad Referéndum" del Poder Legislativo, el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia del Chaco.

**1.678 – 21/8/09**

A PARTIR de las 09:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Cra. Fermína Beatriz Bogado.

**1.679 – 21/8/09**

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**1.690 – 21/8/09**

A PARTIR de las 07:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**1.691 – 24/8/09**

A PARTIR de las 07:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el Señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**1.693 – 24/8/09**

A PARTIR de las 18:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**1.694 – 24/8/09**

A PARTIR de las 18:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José Baquero.

**1.695 – 24/8/09**

AUTORIZÁSE la utilización transitoria de recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.), con cargo de reintegro, para el pago de certificados de la obra "100 Mejoramientos de viviendas en General San Martín" a ejecutarse en el marco del Programa Federal de Mejoramientos de Viviendas "Mejor Vivir".

**1.696 – 24/8/09**

DEJASE sin efecto, en todas sus partes, el Decreto N° 375/08.

**1.697 – 24/8/09**

DECLÁRASE de Interés Provincial la "Visita de la urna que contiene la Reliquias de San Juan Bosco" a la ciudad de Resistencia, el día 30 de septiembre de 2009 y a la localidad de Fontana el día 1° de octubre de 2009.

**1.699 – 24/8/09**

DECLÁRESE de Interés Provincial el XLVI Congreso Argentino de Anatomía, a llevarse a cabo en la sede Campus Sargento Cabral, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste -UNNE-, en la ciudad de Corrientes, entre los días 24 y 26 de Septiembre de 2009.

**1.700 – 24/8/09**

AUTORIZÁSE a la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones internacionales, Representación y Promoción Provincial a efectuar la contratación y/o adquisición directa de bienes y servicios para la ejecución de acciones vinculadas a la asistencia social a ciudadanos chaqueños en tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y alrededores.

**1.701 – 24/8/09**

REEMPLAZAR la Planilla Anexa II, al Decreto N° 2570/08, por su similar que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

**1.702 – 25/8/09**

OTÓRGASE al fondo de Jubilaciones, Retiros y Pensio-

nes administrado por el InSSSeP, un aporte no reintegrable de Pesos treinta millones (\$ 30.000.000).

**1.703 – 25/8/09**

MODIFICANSE el Artículo 1º del Decreto N° 3.344/08, el Artículo 2º del Decreto N° 3.267/70, el Artículo 2º del Decreto N° 1.567/76, el Artículo 1º del Decreto N° 2.253/76, el Artículo 3º del Decreto N° 2.253/76, que quedarán redactados de la manera que se establece en el original del presente y que tienen referencia al agente de la Administración Pública, Sr. José Miguel González (DNI N° 7.899.666).

**1.704 – 25/8/09**

DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 06/09 y autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a realizar una contratación directa con el fin de contratar en locación un inmueble para el funcionamiento del Centro de Documentación Rápida –CDR– dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

**1.705 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Cultural Inglesa de Presidencia Roque Sáenz Peña, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1.706 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Ladrilleros del Norte, con domicilio legal en la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1.707 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Residentes Pinedenses, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1.708 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación de Equinoterapia IAN, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1.709 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Ladrilleros del Barrio Independencia, con domicilio legal en la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1.710 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil El Tacuaní, con domicilio legal en la localidad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1.711 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Chaco es Más, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1.712 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación para la Promoción Social (Funda.Pro.S.), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1.713 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Intercultural Mujeres Barrio San Juan, con domicilio legal en la localidad de Presidencia Roca, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1.714 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Veras del Río, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1.715 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Comunitaria del Barrio Santa Catalina Dos, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1.716 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Corazón de Angeles, con domicilio legal en la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1.717 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Fabián Víctor Gasko, con domicilio legal en la localidad de La Clotilde, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1.718 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Unidad Básica para la Capacitación Laboral "U.B.C.L.", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a

su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1.719 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Unión y Cooperativismo, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**1.720 – 25/8/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación de Profesionales en Turismo de la Provincia del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

s/c.

E:7/9/09

**RESOLUCIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
A.P.A. - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESOLUCIÓN Nº 834/08

Resistencia, 19 de agosto de 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° E24-290709-4414/A; y  
CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita la aprobación de un "FORMULARIO PARA ESTABLECIMIENTOS DE GANADO BOVINO – ENGORDE A CORRAL" el que deberá ser confeccionado por los Responsables de Establecimientos dedicados al rubro y en el que se consignarán datos específicos tanto del propietario como de su apoderado, ubicación, cantidad de cabezas, tipo de alimentación, provisión de agua, generación y disposición de efluentes líquidos y sólidos, etc. y formará parte de la documentación inicial que deberán presentar los interesados para su registro en esta Administración;

Que dado que actualmente no se dispone de un vademécum específico para esta actividad resulta conveniente estandarizar el trámite, habida cuenta de los inconvenientes y confusiones que genera a los interesados la confección del actual Registro de Autorización de Descargas, el que fuera confeccionado en particular para industrias, sin tenerse en cuenta los requerimientos establecidos en la Resolución N° 70/01 del Servicio Nacional de Sanidad –SENASA–;

Que esta medida se encuadra en lo establecido en dicha Resolución y las facultades propias del Directorio conferidas por el Código de Aguas- Ley N° 3230 –t.v.- y sus Decretos Reglamentarios N° 174/90 y 787/94;

Que por ello;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE el "FORMULARIO PARA ESTABLECIMIENTOS DE GANADO BOVINO – ENGORDE A CORRAL" cuyo modelo forma parte de la presente Resolución, de confección obligatoria por parte de los Responsables de Establecimientos dedicados al rubro y formará parte de la documentación inicial que deberán presentar los interesados para su registro en esta Administración, en mérito a lo expuesto en el CONSIDERANDO.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, gírese copia a las áreas que corresponda, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y en la página web del organismo, cumplido archívese.

**FORMULARIO PARA ESTABLECIMIENTOS DE GANADO BOVINO ENGORDE A CORRAL INFORMACIÓN GENERAL**

PROVINCIA:.....  
DEPARTAMENTO:.....  
NOMENCLATURA CATASTRAL:.....

ESTABLECIMIENTO:.....NOMBRE DEL PRODUCTOR:.....  
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:.....C.P.....  
DISTANCIA EN KM A LA ZONA URBANA MÁS CERCA:  
NA:.....  
DOMICILIO PARTICULAR DEL APODERADO / PROPIETARIO:  
RIO:.....  
TELEFONO PARTICULAR /CELULAR:.....  
LOCALIDAD:.....SUPERFICIE TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO:.....  
PERSONAL OCUPADO:.....  
SUPERFICIE DESTINADA A ENGORDE A CORRAL:..... N° TOTAL DE CORRALES:.....  
PRODUCCIÓN: CANT. DE CABEZAS:.....  
ALIMENTACIÓN CON PRODUCCIÓN PROPIA:.....  
DESCRIPCIÓN DE LOS ALIMENTOS UTILIZADOS EN LA DIETA:.....

ALIMENTACIÓN POR TERCEROS:.....  
DESCRIPCIÓN DE LOS ALIMENTOS UTILIZADOS EN LA DIETA:.....  
INSUMOS UTILIZADOS EN SANIDAD:.....  
PROVISIÓN DE AGUA: PROCEDENCIA Y CAUDAL:.....

AGUA SUBTERRÁNEA:..... N° DE PERFORACIONES:.....  
PROFUNDIDAD:..... CAUDAL TOTAL:..... CAUDAL POR M3/DIA:.....  
AGUA SUPERFICIAL CAUDAL POR M3/DÍA:  
RED DE AGUA POTABLE:..... PRESTATARIO O SERVICIO:.....CAUDAL M3/DIA:.....

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

PLANILLA DE PRECIPITACIONES ANUALES.....  
CARACTERÍSTICAS DE LOS SUELOS:.....  
VELOCIDAD Y DIRECCIÓN DE LOS VIENTOS:.....

**INFORMACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS**

**ELUENTES LÍQUIDOS:**.....  
DISPOSICIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUES EN CORRALES: VER ANEXOS: CROQUIS E IMAGEN SATELITAL Y (UBICACIÓN GEOREFERENCIADA) - GPS- DE UBICACIÓN DE LOS POTREROS.....  
DISPOSICIÓN DE LAGUNAS DE TRATAMIENTO: VER ANEXOS: CROQUIS DE UBICACIÓN DE LAS MISMAS UBICAR EN EL CROQUIS LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EFLUENTES LÍQUIDOS.....

**RESIDUOS SÓLIDOS: ESTIERCOL**  
TIEMPO DE LIMPIEZA DISPUESTO EN CORRALES:.....  
DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DEL MISMO DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO:.....  
DISPOSICIÓN FINAL DEL ESTIERCOL (MODO DE TRATAMIENTO DEL ESTIERCOL).....  
DISPOSICIÓN DE OTROS RESIDUOS (ENVASES, RECIPIENTES DE INSUMOS SANITARIOS).....  
OBSERVACIONES.....

FIRMA DEL PRODUCTOR FIRMA DEL ENCARGADO  
ACLARACIÓN: DEL ESTABLECIMIENTO  
DNI: ACLARACIÓN:  
DNI:

Arq. María Cristina Magnano  
Presidente

s/c.

E:2/9 V:7/9/09

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 13/09 – ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Rectifica el Art. 1°) de la Resolución T.C.N° 11/09, dictada en Acuerdo Plenario N° 14/09 – Pto. 4°, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Nombrar a partir del día 01/07/09 al Sr. OMAR RUFINO AVALOS (D.N.I. N° 7.847.784) en el cargo de Categoría Nivel Director – Fiscal – Porcentaje 57% - (C.E.I.C. 3-10-0)".

**RESOLUCIÓN N° 57/09 – Acuerdo Sala I EXPTE. 403121203-18.490-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno por Inexistencia de Daño, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 58/09 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403150205-19.353-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 61/09 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403051007-21.618-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 66/09 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403221105-20.076-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario, de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 67/09 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403050906-20.817-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 72/09 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403121 104-19.235-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno por Inexistencia de Daño, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 73/09 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403121206-21.102-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 74/09 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403201 101-16.642-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Daño en orden a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 75/09 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403280404-18.845-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno de la D.V.P., todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 76/09 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403090306-20.320-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 77/09 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403100806-20.745-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Daño en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 78/09 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403100306-20.327-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño, en orden a lo establecido al art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 79/09 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403220600-15.186-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 80/09 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403110607-21462-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 81/09 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401150208-21999-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - Ejercicio 2.008".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 82/09 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401030107-21160-E**

Aprueba el Informe N° 14/2009 de la Fiscal Cra. Análisis Maschke, obrante a fs. 37/39 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL- Ejercicio 2.007-2.008".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 15/2009 obrante a fs. 40/41, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) ap. 7°) punto h) de la Ley 4159, a la Sra. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sra. Susana Beatriz Blanco de Rivero y al Prof. Francisco Romero, Presidente del Instituto de Cultura del Chaco.

**RESOLUCIÓN N° 85/09 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403080405-19.579-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno de la Dirección de Vialidad Provincial, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 86/09 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403290606-20.692-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 87/09 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403201102-17.556-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuible a agente y/o Funcionario dependiente de la Dirección de Producción Animal y Granja, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 82/09 – Acuerdo Sala II  
EXPTE. 402241008-22.545-E**

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Enrique Urien, Ramón Benigno Cantero, una multa de Seiscientos pesos (\$ 600,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento a los emplazamientos efectuados por Actas de Requerimiento de Documentación Mensual de fs. 9 y 10.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva.

*Dr. Damián Servera Serra*  
Secretario

s/c.

E:4/9 V:9/9/09

PROVINCIA DEL CHACO  
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESOLUCIÓN N° 699-09

Resistencia, 25 junio 2009

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hidrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección C, Manzana 7, Parcelas 10 y 11 de la localidad de El Espinillo.

RESOLUCIÓN N° 740-09

Resistencia, 30 julio 2009

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto

de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Chacra 35, Manzana 4, Parcela 3 (Fracción) y Parcela 8 (Fracción), de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN N° 741-09**

Resistencia, 30 julio 2009

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcela 111, de Resistencia.

**RESOLUCIÓN N° 742-09**

Resistencia, 30 julio 2009

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VII, Sección D, Parcelas 82, de La Escondida.

**RESOLUCIÓN N° 743-09**

Resistencia, 30 julio 2009

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 109, según Título (Quinta 86 según Catastro), Parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 y Circunscripción I, Sección B, Quinta 110, según Título (Quinta 76 según Catastro), Parcela 1 (Fracción), de Makallé.

**RESOLUCIÓN N° 750-09**

Resistencia, 03 agosto 2009

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 28, Parcela 2, de Juan José Castelli.

**RESOLUCIÓN N° 809-09**

Resistencia, 18 agosto 2009

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 39, Manzana 7, de Charata.

**RESOLUCIÓN N° 810-09**

Resistencia, 18 agosto 2009

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Manzana 3, Parcela 2, de Resistencia.

**RESOLUCIÓN N° 811-09**

Resistencia, 18 agosto 2009

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 187, Parcelas 395, 396 y 397, de Resistencia.

**RESOLUCIÓN N° 812-09**

Resistencia, 18 agosto 2009

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 51 (Manzana 48 s/Título), de Margarita Belén.

**RESOLUCIÓN N° 848-09**

Resistencia, 24 agosto 2009

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 196, Parcela 42, de Resistencia.

**RESOLUCIÓN N° 865-09**

Resistencia, 25 agosto 2009

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE la delimitación de la línea de ribera, con cota MOP 48,24 mts, en terreno propiedad de los señores: Oscar O. Novelli; Magdalena Novelli; María T. Novelli; Mario G. Novelli; Roşa Novelli y La Joya S.A.

**RESOLUCIÓN N° 866-09**

Resistencia, 25 agosto 2009

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 50, Parcela 14, de Fontana.

**RESOLUCIÓN N° 867-09**

Resistencia, 25 agosto 2009

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 45, Parcela 11, de Fontana.

**RESOLUCIÓN N° 868-09**

Resistencia, 25 agosto 2009

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 105, Parcela 62, de Resistencia.

cripción II, Sección B, Chacra 105, Parcela 62, de Resistencia.

**RESOLUCIÓN N° 874-09**

Resistencia, 25 agosto 2009

ARTÍCULO 1°: RECONOCER los trabajos de canalización ejecutados por el Consorcio Caminero N° 47 "Colonia La Matanza" (Quitilipi) en una longitud de 5,4 Km, durante los meses de febrero/marzo de 2008.

Arq. *María Cristina Magnano*, Presidente  
s/c. E:7/9 V:9/9/09

\*<----->  
**FISCAL GENERAL DE  
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS  
RESOLUCION N° 034/2009**

CONFIRMAR a partir del 01 de Septiembre del cte. año a la Cra. María Virginia Ocampo, DNI. N° 29.000.944 en el cargo de Nivel II – Personal Jerárquico – Categoría 4: Jefe de División – Oficial de Justicia.

Dr. *Héctor Omar Miró*

Fiscal General

Fiscalía de Investigaciones Administrativas

s/c. E:7/9/09

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante, hace saber por quince días que en autos: "**Rinaldi Luis Antonio s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1118/08, se ha ordenado la cancelación judicial de los cheques Series B N° 64945678 y N° 64945689, correspondiente a la cuenta corriente bancaria N° 0057-570003145-00 a nombre de CARBONEX S.A. del BANCO PATAGONIA SUC. PILAR PROV. DE BUENOS AIRES, Resolución que así lo ordena: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondiente a la cuenta bancaria N° 0057-570003145-00 a nombre de CARBONEX S.A. BANCO PATAGONIA Suc. Pilar Pcia. de Buenos Aires, pertenecientes a los cheques Serie B N° 64945678, y 64945689. Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... Fdo. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante.

Dra. *María del C. Romero*

Secretaria de Trámite

R.N° 135.520 E:19/8 V:21/9/09

**EDICTO.-** Expte. N° 17.917/05. ///-sistencia, 20 de agosto de 2009. Atento a las constancias de autos, y habiéndose insertado en la orden del día N° 2.445-J/09 la individualización y aprehensión de GONZALEZ, Juan Marcelo y siendo necesario notificar al nombrado lo resuelto a fs. 56/58 y vta., y a fs. 62 y vta. de autos y de acuerdo a lo establecido en el art. 170 C.P.P., librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se tomen los recaudos pertinentes para la publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, el respectivo edicto a fin de notificar lo siguiente: En la causa: "**González, Juan Marcelo s/Robo**", Expte. N° 17.917/05, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 56/58 y vta., en fecha 24 de abril de 2009, se ha formulado requerimiento elevación a juicio criminal, contra Juan Marcelo González por el delito de *Robo en grado de tentativa* –arts. 164 en función con el art. 42 ambos del Código Penal–. A fs. 62 y vta., en fecha 15 de mayo de 2009, por decreto fundado N° 284/09, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N° 17.917/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Juan Marcelo González (a) "Java", D.N.I. N° 27.212.147, de nacionalidad argentino, con 26 años de edad, estado civil soltero, de profesión desocupado, con instrucción, nacido en Resistencia el día 4 de abril de 1979, hijo de González,

Antonio (f), y de Tomasa Gauna (v), domiciliado en Pje. Ingeniero Schulz 668; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el embargo por ante la secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III –capítulo II– del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III... Not.

**Martín A. Carabajal**  
Secretario

s/c. E:28/8 V:7/9/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SOTO, Luis Javier (D.N.I. N° 32.622.640, argentino, soltero, ocupación ayte. albañil, domiciliado en calle 35, Pc. 02, B° Pellegrini, Fontana (Chaco), hijo de Catalino Soto y de Jorgelina López, nacido en Resistencia el 7 de abril de 1987, Pront. Prov. N° s/N° y Pront. Nac. N° s/N°), en los autos caratulados: "**Soto, Luis Javier s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 313/09, se ejecuta la sentencia N° 72/09 de fecha 14/04/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Luis Javier Soto como autor responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166, inc. 2°, en función con el art. 42, ambos del C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión** en forma efectiva... Fdo.: Dra. Zulma Chavarría de Ise –Jueza–". Resistencia, 5 de agosto de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario**

s/c. E:28/8 V:7/9/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Víctor Edgardo RUIZ DIAZ (alias "Lalo", DNI N° 31.024.915, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Av. Lavalle y calle 15, a orillas del río Negro, Barrio La Paz, Resistencia, hijo de Carmen Librado Ruiz Díaz y de Juana Godoy, nacido en Resistencia el 13 de julio de 1984, Pront. Pol. Prov. 35.307 CF y Pront. del R.N.R. N° U-1050870), en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Víctor Edgardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 293/09, se ejecuta la sentencia N° 106 de fecha 11/12/2007, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Condenando al imputado Víctor Edgardo Ruiz Díaz como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma inidónea, en calidad de coautor en concurso real con lesiones de carácter grave a sufrir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, en las causas 1-19.885/06 y 1-19.886/06... Fdo.: Dra. Zulma Chavarría de Ise –Jueza–". Resistencia, 4 de agosto de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario**

s/c. E:28/8 V:7/9/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de JAZMIN, Pedro Dionicio (D.N.I. N° 24.599.849, jornalero, domiciliado en Puerto Vicentini, Fontana, hijo de José Luis Jazmín y de Ramona Agustina Duete, nacido en Resistencia, Chaco el 9 de abril de 1975, Pront. Prov. N° 0047455, Sec. RH), en los autos caratulados: "**Jazmín, Pedro Dionicio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 230/09, se ejecuta la sentencia N° 29 de fecha 03/06/2.008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Pedro Dionicio Jazmín..., como coautor del delito de Robo de ganado mayor y menor, dos hechos en concurso real (arts. 167 quater inciso 1° y 55, todos del Código Penal) a cumplir la pena de **cuatro años de prisión** de cumplimiento efectivo, con más las accesorias del art. 12 del C.P. por el hecho del 22-08-04 en el campo propiedad de Gustavo Legeheim, estancia «La Amalia», Km. 900... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río –Juez– Cámara del Crimen N° 2...". Resistencia, 30 de julio de 2009.

**Dr. Juan José Cima, Secretario**

s/c. E:28/8 V:7/9/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de HALUPA, Fernando Luis (D.N.I. N° 29.767.613, argentino, soltero, de ocupación repositor, domiciliado en Martín Goitia N° 331, Villa San Juan, Resistencia, hijo de Luis Halupa y de Lucía Retamozo, nacido en Resistencia el 13 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 42348 RH y Pront. Nac. N° U1246379), en los autos caratulados: "**Halupa, Fernando Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 286/09, se ejecuta la sentencia N° 23/6 de fecha 16/04/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Fernando Luis Halupa, por el delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego (art. 166 inc. 2do., primer sup., segundo párrafo del C.P.) a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses de prisión** de cumplimiento efectivo... II.- Declararlo... Reincidente por segunda vez (art. 50 del C.P.)...". Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Resistencia, 10 de agosto de 2009.

**Dr. Juan José Cima**

Secretario

s/c. E:28/8 V:7/9/09

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Olga Beatriz Fernandez, argentino, de 38 años de edad, soltera, vendedora, titular del D.N.I. N° 18.438.544, sabe leer y escribir, hija de Pedro Claudino Fernández y Emilia Tévez, domiciliado en Mz. M, Casa 5 del Barrio San Marcos de Corrientes, ; que en los autos caratulados: "**Mosqueda, Gustavo Angel; Cabrera Rodolfo Omar; Fernandez Olga Beatriz s/Tent. Robo en Despoblado, en Banda con Escalamiento.**", Expte. N° 2345/06, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, de Agosto de 2009. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que la imputada Olga Beatriz Fernandez no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos a fs. 147/150, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Olga Beatriz Fernandez, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 18 de Agosto de 2009.

**Dra. Claudia Ortega, Secretaria**

s/c. E:31/8 V:9/9/09

EDICTO.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2.009. **Autos y vistos:** En estos autos caratulados: "**Garcés, Jesús y Otro c/Nuevo Banco del Chaco s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 1.911/08. Sec. N° 2 y según constancia de autos, **resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 284055 a nombre de Jesús GARCÉS y Daniel Aníbal GARCÉS NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., perteneciente al plazo fijo N° 284055. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89, Decretó Ley 5.965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos deberá el peticionante prestar fianza personal en este tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Librese oficio al **Nuevo Banco del Chaco S.A.**, a los efectos de que el plazo fijo no será pagado por estar tramitándose en este Tribunal la cancelación del mismo. IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial. Secretaria de la Dra. María del Carmen Romero. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de marzo de 2.009.

**Dra. María del C. Romero**

Secretaria de Trámite

R.N° 135.591 E:26/8 V:28/9/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, 1° piso, ciudad, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace conocer por quince (15) días la resolución: //sidencia Roque Sáenz Peña, 3 de agosto de 2009. CIA. **Autos y vistos:** Para resolver en estos autos caratulados: "**Coop. Agropecuaria Sáenz Peña Ltda. s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 717/09, Secretaría N° 4. **Resuelvo:** I.- Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 765/10, correspondiente al NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeraciones: N° 3058686, 3058672, 3058682, 3058683, 3058673, 3058681, 3058684, 3058674, 3058675, 3058676, 3077297, 3058678, 3058679, 3077298, 3058680, 3077299, 3058685, 3058687 y 3077552, correspondiendo a la cuenta corriente de COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA LTDA. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Secretaría, 10 de agosto de 2009.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.609 E:26/8 V:28/9/09

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Alberto VILLASANTE, argentino, con 57 años de edad, de estado civil casado, de profesión jubilado, domiciliado en Mza. 31, Cs. 32, Barrio Prov. Unidas, ciudad, nacido en Río Arazá, Chaco, 22 de agosto de 1950, L.E. Nro. 8.381.912, hijo de Benito (f) y de Teresa Acosta (f), Pront. N° 248.237 AG, que en la causa N° 1.597/08, caratulada: "**Villasante, Alberto s/Lesiones y daño (hurto)**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "//-Sistencia, 30 de julio de 2009..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alberto Villasante, hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga – Juez–, Dra. Teresa Acosta Ramallo –Secretaria–. Notif. Resistencia, 24 de agosto de 2009. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Alberto Villasante, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)...; III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín –Fiscal de Investigación Penal N° 3–, Dr. Héctor Elio Valdivia –Secretario Fiscalía Investigación Penal N° 3–.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:2/9 V:11/9/09

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Fabio César MARTINEZ, (a) "Molina", DNI N° 29.726.665, hijo de Melchor Martínez y de Rosa Gauna, prontuario policial 32.897 CF, con último domicilio en casa 339 Lote 11, Villa Forestación, de Barranqueras, Chaco, que en la causa N° 21.873/08, caratulada: "**Martínez, Fabio César s/Lesiones**", se ha dictado la siguiente resolución: "Requerimiento de citación a juicio: ...Solicitud: Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa seguida contra Fabio César Martínez..., por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de **Lesiones graves** (art. 90 del C.P.)... Resistencia, 8 de junio de 2009. Fdo.: Dra. Carmen B. Scarpín –Fiscal–, Dr. Héctor Elio Valdivia –Secretario–. Sistencia, 19 de junio de 2009..., trabar embargo

sobre los bienes de Fabio César Martínez hasta cubrir la suma de pesos mil (\$ 1.000)... Dr. Carlos E. Alvarenga – Juez de Garantías N° 1–, Dra. Teresa Acosta Ramallo – Secretaria–". Sistencia, 24 de agosto de 2009. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Fabio César Martínez..., ordenándose su inmediata detención, de no ser habido deberá insertarse su paradero y detención en la orden del día policial... Notif. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín –Fiscal–, Dr. Héctor Elio Valdivia –Secretario–.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:2/9 V:11/9/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores/de don: Sra. Ester RUDA, M.I. N° 4.174.797, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ruda, Ester s/ Juicio Sucesorio**", Expt. N° 1.684, Sec. 2, año 2009, Juzgado de Paz, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 25 de agosto del 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 135.680 E:2/9 V:7/9/09

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Especial de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UMAÑO, Luis Silverio, M.I. N° 7.446.614, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Umaño, Luis Silverio s/Sucesorio**", Expediente N° 613, año 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 23 de abril de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 135.679 E:2/9 V:7/9/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación en autos: "**Olesni, María Rosa y Lizun, Eugenio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.138/09, Año 2009, a herederos y acreedores de OLESNI, María Rosa y LIZUN, Eugenio, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 de mayo de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 135.676 E:2/9 V:7/9/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pres. Roque Sáenz Peña –Chaco– cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Rosario CARRIZO y Doña Claudia MORINIGO, comparezcan a intervenir en el proceso, en autos: "**Carrizo, Rosario y Morínigo, Claudia Vda. de**", Expte. N° 2.471, Sec. N° 1, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de diciembre 2008.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**  
R.N° 135.678 E:2/9 V:7/9/09

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Especial de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAPARRO, Feliberto, M.I. N° 7.404.728, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Chaparro, Feliberto s/Sucesorio**", Expediente N° 612, año 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, N° 1, 4 de mayo 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**  
R.N° 135.677 E:2/9 V:7/9/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4, en los autos caratulados: "**Delgado de Alvarez, Dora y Alvarez, Andrés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 912/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los causantes Sra. DELGADO de ALVAREZ, Dora (M.I. N° 2.419.675) y ALVAREZ, Andrés (M.I. N° 7.406.533) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de agosto de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.675 E:2/9 V:7/9/09

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Ramona Perez, D.N.I. N° 24.351.652, argentina, soltera, ama de casa, nacida en Laguna Limpia, Chaco, el 09/08/1971, hija de Carmelo Pérez y de Natividad Retamozo, domiciliada en Colonias Unidas, Chaco, que en los autos N° 108/06, caratulada "**Perez Ramona s/Amenazas**" se dictó la siguiente Resolución: "Gral. José de San Martín, Chaco,..... de Agosto de 2009.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer Total y Definitivamente, en la presente causa a la imputada Ramona Perez, ya filiada, del delito de Amenazas (Art. 149 bis 1° párrafo del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). II)... III)... IV)... V) Notifíquese,... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 25 de agosto de 2009.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario Provisorio

s/c. E:2/9 V:7/9/09

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral de la Primera Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Obligado 229 - Planta Baja - Resistencia, Chaco - a cargo de la Dra. Ana María O. Fernández, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Cárdena Ramón y Sánchez Amabelia c/Lirussi Eduardo y/o Adad Carmen, s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 21.881/03 del registro de dicho Tribunal, cita y emplaza a herederos del Sr. Ramón Ernesto Cárdenas, M.I. N° 13.982.592, que hubiera fallecido el día 16 de febrero del año 2004, para que dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Sec., 12 de agosto de 2009.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c. E:2/9 V:7/9/09

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Alberto Antonio Gorosito, DNI N° 30.566.561, prontuario policial N° 64565 SO, argentino, de 23 años de edad, Soltero, Empleado, domiciliado en Mza. 82- Casa 16 - Barrio España - Ciudad, nacido en Villa Angela (Ch) en fecha 19 de Octubre de 1983, es hijo de Hugo Luis Gorosito y de Elba Ramirez; que en los autos caratulados: "**Gorosito, Alberto Antonio s/Homicidio Culposo en Accidente de Tránsito**", Expte. N° 4736/07, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236 -2° piso- Ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fábian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 30 de junio de 2009; Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, a fin de no tornar y ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. VII, Resolución de fs. 174/176, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Em-

bargo sobre los bienes de Alberto Antonio Gorosito hasta cubrir el monto de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00). Not. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantía N° 2 - Dr. Pedro Vargas - Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández - Fiscal de Investigación N° 6 - Dr. Sergio Fabián Augusto-Secretario". Resistencia, 13 de agosto de 2009.

**Sergio Fabian Augusto**  
Secretario

s/c. E:2/9 V:11/9/09

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de María Carlota GALLEGO de MEDINA (DNI 4.268.074) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Gallego de Medina, María Carlota s/Sucesorio**", Exp. 1.939/2009, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 28 de agosto de 2009.

**Mery E. Díaz**  
Secretaria

R.N° 134.684 E:2/9 v:7/9/09

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Marcelino Francisco FRANCHINI (DNI 7.446.609) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Franchini, Marcelino Francisco s/Sucesorio**", Exp. 1.934/2009, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 28 de agosto de 2009.

**Mery E. Díaz**  
Secretaria

R.N° 134.685 E:2/9 v:7/9/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, 2° P. Torre I, ciudad, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Valeria Persoglia, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de la Sra. Marina ZAMUDIO de LAMPARELLI, D.N.I. N° 6.590.759, fallecida el 24 de Mayo de 2006, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos., en los autos caratulados: "**Zamudio de Lamparelli, Marina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.860/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de septiembre de 2008.

**Dra. Valeria L. Persoglia**  
Secretaria

R.N° 134.688 E:2/9 v:7/9/09

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, de Resistencia (Chaco), cita por tres y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña GONZALEZ, Rosalva Rosa -L.C. N° 6.602.270- y el Sr. GARCIA, Ramón -L.E. N° 3.550.463- para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**González, Rosalva Rosa y García, Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.457, año 2009. Resistencia (Chaco), 26 de junio de 2009.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 134.693 E:2/9 v:7/9/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados: "**Orlandoni, Luis Antonio y Calcia, Elcira Perpetua s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 707/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ORLANDONI, Luis Antonio, DNI 6.329.699, y de la Sra.

CALCIA, Elcira Perpetua, M.I. 6.456.318 para que dentro del término de 30 días lo acrediten. V. Angela, 11/8/09.

**Dra. Roxana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**  
R.Nº 134.695 E:2/9 v:7/9/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº 2, de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Héctor MICHIELIN, L.E. Nº 7.434.945, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Michielin, Héctor s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 642, Fº 590, Año 2009. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 24 de junio de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 134.696 E:2/9 v:7/9/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados: "Silvero, Albino s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº. 728/2009, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SILVERO, Albino, DNI 1.773.819 para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Angela, 10 de agosto de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 134.697 E:2/9 v:7/9/09

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, en autos caratulados: "Cruz, Nilda Nieves s/Sucesorio", Expte. Nº 604/09, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Nilda Nieves CRUZ, M.I. Nº 12.539.107, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética Nº 6. Charata, Chaco, 25 de agosto de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 134.698 E:2/9 v:7/9/09

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a; que en autos caratulados: "De Camargo Galiano, Rodrigo s/Lesiones en Accidente de Tránsito", Expte. Nº 29083/05 (Sumario Nº; Expte. Pol. 8314-E/05), se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 7 de abril de 2009. Al estado y constancias obrantes en autos Señalase nueva audiencia para día 30 de abril del 2009, a las 08:00 hs., a fin de que comparezca el acusado Rodrigo De Camargo Galiano, a los fines dispuestos en el art. 501 del CPP, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. Oficiese. Librese cédula con habilitación de días y horas inhábiles a la defensa. Not. Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal- Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-"; "Resistencia, 23 de junio de 2009. Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer La Detención de Diego Sebastián Fernández, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270 del C.P.P.; librándose oficio respectivo y en caso de no ser habido se deberá insertar en el Orden del Día Policial, el paradero y detención del nombrado, debiendo remitir un ejemplar de dicho pedido a efectos de ser glosado a la presente causa. II)... Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal- Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-"; "Resistencia, 25 agosto de 2009. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Rodrigo Galiano De Camargo, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resoluciones recaídas en autos, citándolo y emplazándolo para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal- Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:2/9 V:11/9/09

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora -Juez- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre II, 4º Piso, de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "Fernandez Simeón s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 12977/08, bajo apercibimiento de ley cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario dejado por el causante Simeón Fernandez, D.N.I. Nº 7.405.009 a fin de que deduzcan las acciones que por derecho le correspondan. Resistencia, Chaco, 30 de junio de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria**

R.Nº 135.700 E:2/9 V:7/9/09

**EDICTO.-** La Dra. Silva C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Nº 2, Secretaria Autorizante, sito en la calle Brown Nº 249 - 2º Piso, Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor Fuentes Fernando, M.I. Nº 7.416.397, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por Apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: "Fuentes Fernando s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 833/09 Resistencia, Chaco, 11 de agosto de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.704 E:2/9 V:7/9/09

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaria Autorizante del Dr. Carlos Antonio Benitez, sito en la Av. Laprida Nº 33, Torre I, 2º Piso, Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia del señor Blanco Andres; M.I. Nº 7.456.358, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por Apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: "Blanco Andres s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato" Expte Nº 5742/09. Resistencia, Chaco, 19 de Agosto de 2009.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.Nº 135.705 E:2/9 V:7/9/09

**EDICTO.-** La Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Juzgado de Trabajo de la Tercera Nominación, secretaria autorizante, sito en calle Obligado Nro. 229. 2do. piso de Resistencia (Chaco): Notifica que, ... atento las constancias de autos, citase por tres días a la demandada DROGUERIA KAS S.A., para que en el termino de diez días, que se contarán a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda para que la represente.- Notif. Fdo.: Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Juzgado de Trabajo de la Tercera Nominación. En los autos caratulados: "Feldman, María Estela c/ Drogueria Kas S.A. s/Despido, etc.", Expte. Nº 18.937/2002. Resistencia (Chaco), 12 de agosto de 2009.

**Dra. Olga E. Monzón**  
Secretaria

s/c. E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 -5º piso- Casa de Gobierno, notifica al señor Armando Carlos CAN-

DELA (D.N.I. N° 12.585.566), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0045 de fecha 04.08.08, dictada en el Expediente N° 164.043/55 y su acum. N° 115.513/66, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Armando Carlos Candela (D.N.I. N° 12.585.566), la unidad económica de explotación ganadera, identificado como Legua C, Lote 11, Colonia Pastoral Rodríguez Peña, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 2.500 has., por aplicación del Artículo 32 y sig. de la Ley 2.913 (t.v.) y por los motivos expuestos en el considerando y por estar incluido dentro de los supuestos de la Resolución N° 0226/05 de este organismo. **Artículo 2°:** Incluir la Legua C del Lote 11, Colonia Pastoral Rodríguez Peña, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 2.500 has. en la Reserva, en el Artículo 1° de la Resolución N° A-0173/04 y Decreto N° 0672/04, una vez firme la presente resolución. **Artículo 3°:** Intimar al señor Armando Carlos Candela, D.N.I. N° 12.585.566 y/o cualquier otro ocupante a abandonar el predio en el plazo de diez días de notificada la presente. Firmado: Esteban Branco Capitanich a/c Intervención Instituto de Colonización. Resistencia.

**Esteban Branco Capitanich**  
Gerente General

s/c. E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz letrado N° 2, Secretaría N° 3, con domicilio en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, en los autos caratulados: **"Morales, Petrona s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expediente N° 637, Año 2.009, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Petrona MORALES, M.I. N° 04.535.981, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.708 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Secretaría de la Dra. Sandra B. Kuc, del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores de los causantes Sra. María Antonia GONZALEZ de LATORRE, L.C. N° 1.543.603, fallecida el día 31 del mes de mayo del año 2003, y el Sr. Baltazar Raimundo LATORRE, L.E. N° 3.566.992, fallecido el día 19 del mes de septiembre del año 2005, en los autos caratulados: **"González de Latorre, María Antonia y Latorre, Baltazar Raimundo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 907/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 25 de agosto de 2009.

**Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria**

R.N° 135.710 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CABUS, Esteban Antonio, M.I. N° 11.059.425 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Cabus, Esteban Antonio s/Sucesorio"**, Expte. N° 678, F° 250, Año: 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo, de Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2009.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.713 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** Alberto Aníbal Alvarez, Juez del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: **"Severiano Ledesma s/Juicio Sucesorio"**, Expediente N° 481, Año 2.009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 26 de agosto de 2009.

**Raúl A. Quintana, Secretario**

R.N° 135.711 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, de P. Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 8 entre 9 y 11, centro, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROLDAN, Claudio Simón, DNI N° 6.450.761, herederos, legatarios y acreedores, bajo apercibimiento de ley; y cuyo juicio sucesorio se tramita en autos caratulados: **"Roldán, Claudio Simón Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.093/2009, Juzgado de Paz, sec. N° 1, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco. P. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de agosto de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 135.715 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, de P. Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 362, a cargo de la Dra. Marisa Sandra Varela, secretaria- Abogada, cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BORDA, Nieve Ubalda, M. I. N° 5.646.393, herederos, legatarios y acreedores, bajo apercibimiento de ley; y cuyo juicio sucesorio se tramita en autos caratulados: **"Borda, Nieve Ubalda s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 706/2009, Juzgado Civil y Comercial N° 2 sec. 4, ciudad. P. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de agosto año 2009.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.714 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º piso, Resistencia, cita por 3 días a herederos y acreedores de don Carlos Antonio LOMBARDI (M.I. N° 5.897.652), emplazándolos por 30 días a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Lombardi, Carlos Antonio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 5.947/09. Resistencia, 25 de agosto de 2009.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.737 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** El señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial de los cheques girados sobre Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 378-009721/7, Cheques N°s 11859866 y 11959864 de fecha 18/02/2009 y 20/02/2009, correspondiente a la firma UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA, ordenado en los autos: **"Kobelak, José Gregorio s/Cancelación de Cheque"**, Expte. 348/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 135.716 E:4/9 V:7/10/09

**EDICTO.-** El señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial del cheque girado sobre Banco Francés, Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 2266/8, Cheque N° 257558 de fecha 12/03/2009, correspondiente a la firma MAURI FERNANDEZ S.R.L., ordenado en los autos: **"González, Mario Roberto s/Cancelación de Cheque"**, Expte. 350/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 135.717 E:4/9 V:7/10/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. Silvia Claudia Zalazar, declara abierto el juicio sucesorio de Francisco JANUS, D.N.I. C.I. N° 8.096, citando a herederos y acreedores por edic-

tos que se publicarán por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Así fue dispuesto en los autos caratulados: "**Janus, Francisco s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.936/07 del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia. Resistencia, 31 de agosto de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.719 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. Silvia Claudia Zalazar declara abierto el juicio sucesorio de Martín Wenceslao VAZQUEZ, D.N.I. N° 3.558.706, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Así fue dispuesto en los autos caratulados: "**Vázquez, Martín Wenceslao s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 639/09 del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia. Resistencia, 26 de junio de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.720 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don José LASZCZUK, Ced. Ident. N° 17.633, y Doña Valentina KONDRATIUK, D.N.I. N° 18.616.651, en autos: "**Laszczuk, José y Kondratiuk, Valentina s/Sucesorio**", Expte. N° 613, F° 114, Año 1.979, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 19 de agosto de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.723 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5, a cargo de la Dra. Cynthia M. Lotero de Volman, Juez, sito en calle López y Planes 36, P.A., Resistencia, cita al Sr. STELLA, Miguel Héctor, D.N.I. N° 13.033.338, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Stella, Walter Horacio y Stella, Miguel Héctor s/Ejecutivo**", Ex. N° 5.900/05, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Resistencia, 21 de agosto de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.724 E:4/9 V:7/9/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulk de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Secretaría N° 1, sito en calle 9 de Julio (altos), Tercera Circunscripción Judicial, cita por dos días y emplaza por diez a los señores: Basilio QUINTANA y/o sus herederos, y a la señora Marcelina ALFONSO de QUINTANA, M.I. N° 4.904.150 y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho respecto al inmueble identificado como: "**Solar 14 de la Manzana 53. Inscripto al Folio Real Matricula N° 3.687**", ubicado en Santa Sylvina, Chaco, Departamento Fray Justo Santa María de Oro. Debiendo los citados comparecer a hacer valer sus derechos, a la causa caratulada: "**Abayay, José Apolinario c/Marcelina Alfonso de Quintana s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 448, F° 396, año 2007, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos veces. Secretaría, 7 de agosto de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.725 E:4/9 V:7/9/09

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Conrado NASS, C.I. N° 07.983, y FREULER, Elisabeta María, M.I. N° 6.576.065, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Nass, Conrado y Freuler, Elisabeta María s/Sucesorio**", Expte. N° 531/09. La publicación deberá hacerse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 25 de agosto de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.727 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** Dra. Wilma S. Martínez Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) a los herederos de María Teresa SOTELO, DNI N° 4.444.502 en autos: "**Banco Velox SA c/Sotelo, María Teresa s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.733/02 para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Ausentes. Resistencia, 31 de agosto de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.729 E:4/9 V:7/9/09

**EDICTO.-** El Juzgado de en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33, Torre II, 3º, piso, ciudad, en autos caratulados: "**López, Santacruz s/Sucesorio**", Expte. N° 12875/08, (Santacruz LOPEZ, M.I. 7.458.917), cita a los herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 13 de agosto de 2009.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.731 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en autos caratulados: "**Frías, Walter Daniel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.153/05 (Walter Daniel FRIAS, M.I. 25.973.477), cita a los herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Silvia Zalazar, Juez. Resistencia, 5 de mayo de 2006.

**Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria**

R.N° 135.732 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** Dra. Delia Francisca Galarza, Juez titular Juzgado de Paz de Primera Categoría, sito en Irigoyen 265, Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días, emplazando por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de NUNEZ, Apolinario, M.I. N° 2.576.686 a hacer valer sus derechos en autos: "**Núñez, Apolinario s/Sucesorio**", Expte. N° 167/08, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 11 de mayo de 2009.

**Mónica Adriana González**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.734 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Ramírez de Barreto, Martina Isabel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.163/09, cita por tres (3) días a herederos y/o sucesores de la Sra. RAMIREZ de BARRETO, Martina Isabel para que en el plazo de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702, inc. 1 del C.P.C.C. "de facto". Not. Secretaría N° 1. Resistencia, Chaco, 25 de agosto de 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.735 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6, sito en López y Planes 48, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, juez, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Elsa Ramona BISSON de POSANZINI, M.I. N° 4.271.440, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bisson de Posanzini, Elsa Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 1.265/09. El presente debe ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Firmado: Doctora Iride Isabel María Grillo. Juez. Resistencia. 19 de marzo de 2009. Alicia M. Luz Norriella, escribana secretaria, Juzgado Civil y Comercial 6. Resistencia. 23 de abril de 2009.

**Alicia M. Luz Norriella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 135.738 E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Walter Hugo Galarza, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Ferro, Julio César, González, Gustavo Miguel; Galarza, Hugo Walter s/Encubrimiento Agravado**", Expte. N° 3012/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Walter Hugo Galarza, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not " Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. Peña, 27 de agosto de 2009.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/9 V:16/9/09

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Gustavo María Vaschkor, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Verón, Roberto Ermindo s/Denuncia**", Expte. N° 2151/08, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2009.jcl.Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Gustavo María Vaschkor no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Gustavo María Vaschkor, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not." Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. Peña, 24 de agosto de 2009.

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c. E:7/9 V:16/9/09

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4, Secretaría N° 9 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Don KESQUE, Leonardo, D.N.I. N° 7.409.151, para que comparezcan por sí o apoderado a deducir las acciones que por derecho les correspondan, en autos caratulados: "**Kesque, Leonardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.838/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de mayo de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 135.743 E:7/9 V:11/9/09

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida 33, Torre I, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Angel Ramón BITTI, M.I. N° 5.941.373, para que se presenten a hacer valer sus derechos al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bitti, Angel Ramón s/Juicio**

**Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.452/09. Resistencia, 19 de agosto de 2009.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 135.748 E:7/9 V:11/9/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° JCC N° 9 a cargo de Gladys Esther Zamora, Secretaria N° 9 a cargo de Nancy Elizabeth Chávez, de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle Avenida Laprida 33, Torre 2, 4° piso, cita por un día (1) día a Gerardo Orlando CERDAN, DNI N° 12.470.921, emplazándolo por cinco (5) días para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Banco de Corrientes S.A. c/ Aguirre, Enrique Eduardo y/o Cerdán, Griselda y/o Pereyra, Liliana y/o Cerdán, Gerardo s/Preparación de la vía ejecutiva**", Expte. N° 36/97, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por un día. Resistencia, 28 de agosto de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 135.749 E:7/9/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle Avenida Sarmiento y Laprida Torre 1, planta baja, cita por cinco (5) días a Miriam Noemí PEREZ, M.I. N° 16.706.715, y Francisco GOMEZ, M.I. N° 7.516.688 para que comparezcan estar a derecho en los autos caratulados: "**Banco de Corrientes S.A. c/Gómez, Edgard Horacio; Gómez, Francisco y Pérez, Miriam Noemí s/Ejecutivo**", Expte. N° 12.062/98, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Resistencia, 26 de agosto de 2008.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.750 E:7/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12 de la Ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio 1099, 3er. piso, de Corrientes, cita por cinco días a Alberto Edgardo Ramón MELGAREJO, M.I. 14.496.949, y/o quien/es se consideren con derecho, para que en el término, de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/Alberto Edgardo Ramón Melgarejo s/Cobro de Pesos**", Expte. 8.932, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Corrientes, 15 de agosto de 2008.

**Susana E. Gómez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.751 E:7/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** Juez de Paz, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Franco, Victor s/Sucesorio**", Expte. N° 3.758, Sec. 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Víctor FRANCO, M.I. 7.404.274. Fdo.: Dr. José Teitelbaum -Juez-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 135.752 E:7/9 V:11/9/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Pablo SCHNEIDER, M.I. 07.434.936, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**Schneider, Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 879, F° 604, Año: 2009; bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 31 de agosto de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 135.753 E:7/9 V:11/9/09

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de que proceda a tomar nota y registro de la iniciación del juicio sucesorio de don Fabián Fernando OCANTOS, D.N.I. N° 22.436.938, fallecido el día 27 de Abril de 2009, con domicilio en calle San Juan N° 263, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Ocantos, Fabián Fernando s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.256, Año 2009, Sec. N° 4, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 24 de agosto de 2009.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.754 E:7/9 V:11/9/09

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 86/09 -S  
EXPT.E. N° E13-2009-400-E.

**Objeto:** S/adquisición de un (1) camión liviano con furgón térmico, nuevo, sin uso

**Presupuesto oficial:** Doscientos quince mil con 00/100 (\$ 215.000,00)

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto cotizado.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes, en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 11 /09/09 a las 10,00 Hs.

**Precio del pliego:** \$ 60,00 (pesos sesenta con 00/100).

El Administrador General

**Ing. Carlos Alberto Navarro**  
Sub-Administrador General

s/c. E:31/8 V:9/9/09

### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**  
Llamase a Licitación Pública N° INM - 2326, para los trabajos de "Reacondicionamiento y provisión de instalaciones fijas y mobiliario general" de la sucursal Villa Ángela (Ch.)

La apertura de las propuestas se realizará el 21/09/09 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Villa Ángela (Ch.) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**Valor del pliego:** \$ 350.-

**Costo estimado:** \$ 281.350.- MAS IVA

**Roberto Horacio Hardy, Jefe de Departamento**  
R.N° 135.665 E:31/8 V:7/9/09

### PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
LICITACION PUBLICA N° 46/09

**Obra:** "Casa de la Cultura Museo de Bellas Artes - Resistencia".

**CLAUSULA ACLARATORIA N° 02/09**  
**PRORROGA APERTURA DE SOBRES**

Por la presente Cláusula Aclaratoria N° 02/09, se comunica a las empresas adquirentes del pliego licitatorio correspondiente a la Licitación Pública N° 46/09 de la obra: "Casa de la Cultura Museo de Bellas Artes - Resistencia", que se ha PRORROGADO por razones de programación la fecha de Apertura de Sobres de la mencionada Licitación Pública, fijándose la misma de la siguiente manera:

\* **Fecha de recepción de las propuestas:** hasta las 9,30 horas del día 11 de Septiembre del 2009, en la Mesa de Entradas de la Dirección de

Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente -2° piso- Casa de Gobierno, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Provincia del Chaco.

\* **Apertura de sobres:** el día 11 de Septiembre del 2009, a las 10,00 horas en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente -2° piso- Casa de Gobierno, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

El oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en el Sobre N° 1 de su oferta. Quedan Uds. debidamente notificados. Resistencia, 28 de agosto de 2009.

**Ing. Edith Romero, a/c. Direcc. de Licit. y Certif.**  
s/c. E:4/9 V:9/9/09

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS - MÁS ESCUELAS  
Programa de apoyo de  
mejoramiento de la equidad  
educativa - PROMEDU - BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de los obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar). Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

### LICITACION PÚBLICA N° 096/09

**Jardín de Infantes y Escuela Primaria**

Presidencia Roque Sáenz Peña -  
Departamento Comandante Fernández

**Presupuesto Oficial:** \$ 4.452.105,97

**Plazo de Ejecución:** 12 (doce) meses

**Recepción de ofertas hasta:** 21/09/2009 - 10,30 hs

**Apertura de ofertas:** 21/09/2009 - a las 11,00 hs

**Valor del pliego:** \$ 700.

**Principales Requisitos Calificatorios**

**Capacidad de contratación:** \$ 8.904.212,00

**Acreditar superficie construida de:** 3.386 m2

**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco.

**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología -Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Gobernador Bosch N° 99 -Resistencia - Chaco.

UES Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DEL CHACO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**Téc. César Gabriel Lemos, Coordinación y Gestión**  
s/c. E:4/9 V:7/9/09

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS - MÁS ESCUELAS  
Programa de apoyo de  
mejoramiento de la equidad  
educativa - PROMEDU - BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública

Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de los obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar). Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

**LICITACION PÚBLICA N° 097/09****Escuela Primaria N° 954**

Barranqueras - Departamento San Fernando

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.512.319,61**Plazo de Ejecución:** 15 (quince) meses**Recepción de ofertas hasta:** 21/09/2009 - 11,30 hs**Apertura de ofertas:** 21/09/2009 - a las 12,00 hs**Valor del pliego:** \$ 700.**Principales Requisitos Calificatorios****Capacidad de contratación:** \$ 11.024.639,22**Acreditar superficie construida de:** 4.355,18 m<sup>2</sup>**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES 1 Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DEL CHACO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**Téc. César Gabriel Lemos, Coordinación y Gestión**  
s/c. **E:4/9 V:7/9/09**

>\*<

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/09  
Expte. N° 400-180809-23297 – E**
**Objeto:** "Contratación de Seguros sobre Vehículos y Accesorios- Año 2009/2010".**Lugar y horario de consulta:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 07/09/2009 y hasta el día 17/09/2009.**Monto total afectado:** \$ 60.000,00 (Son Pesos: Sesenta Mil).**Valor del pliego:** \$ 60,00 (Son Pesos: Sesenta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.)**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del Acto de Apertura.**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del Organismo el día 18/09/2009 a las 09,00 horas.**Cra. Alicia Noemí Geat**

Directora de Administración

s/c.

**E:4/9 V:14/9/09**

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/09  
RESOLUCIÓN N° 1241/09**
**Objeto:** Adquisición de (4.000) módulos

alimentarios destinados a programa Alimentario Municipal (PAM).

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 3 de septiembre del 2009, a las 10:00 horas.**Venta de pliegos:** Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.**Valor del pliego:** \$ 96,00 (Pesos: Noventa y seis).**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

**E:7/9/09****CONVOCATORIAS****ASOCIACION CIVIL CHECOSLOVACA****BRATRI VSICHNI****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Checoslovaca Bratri Vsichni, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2009, a las 20.00 horas, en su sede social de la Av. Paraguay 605, ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2009.

**Patricia Brezina**

Secretaría

**R.N° 135.742****Alejandro Pilar**

Presidente

**E:7/9/09****REMATES**

**EDICTO.-** Dr. José Luis Kerbel-Juez Subrogante de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castellí, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Nacional Eduardo Martínez, (20-10.735.733-6) Mat. 309 rematará día 17 de setiembre de 2009, a las 10,00 horas, en el plázan de acceso al Juzgado de Paz de Tres Isletas: Primero el inmueble identificado catastralmente como: Circ. "I", Secc. "C", Quinta 67 del pueblo de Tres Isletas. Insc. al Fº Rº mat. N° 722. Dpto. Maipú, provincia del Chaco, la que a su vez se divide en Mzna. 1: Mzna. 2: Mzna. 3: y Mzna. 4: ubicadas entre calles Rivadavia y Avda. Pte. Perón, con calle en medio y cuyas parcelas se determinan como: Manzana 1: Parcelas 1), se encuentra ocupada por Diego Escalante y Sra, en calidad de simple ocupante (intruso). Base: \$ 57,50, D.F \$ 10.572.00.- 2) Ocupada por Susana Romero y flia. en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 55,00. D.F. \$ 9.394.00.- 3) Ocupada por Jose Luis Ibarra y flia. en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 72,74, D.F \$ 9.530.00.- 4) Ocupada por Juan Azuaga, en calidad de simple ocupante (intruso) Base \$ 505,27. D.F \$ 3.808,00.- 6) Ocupada por Carlos Francisco Gimenez y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 85,00.- D.F. \$ 9.530.00.- 8) Ocupada por Sonia Barrientos, en calidad de simple ocupante (intruso).- Base \$ 72,74.- D.F. \$ 9.530.00.- 10) Libre de ocupantes Base \$ 57,50.- D.F. \$ 9.140,00.- 16) Libre de ocupantes Base \$ 55,00, D.F. \$ 9.157.00.- 18) Ocupada por Hugo Romero y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 85,00. D.F. \$ 9.530,00.- 19) Ocupada por Rito Romero y flia, en calidad de simple ocupante (intruso).- Base \$ 85,00, D.F. \$ 9.530.00.- 20) Ocupada por Jorge Antonio Olivar y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 85,00, D.F. \$ 9.412,00.- 21) Desoc. Base \$ 85,00, D.F. \$ 9.530.00.- 22) Ocupada por Margarita Frías y flia, en calidad de ocupante (con boleto de c-venta). Base \$ 570,68. D.F. \$ 3.997.00.- 28) Ocupada por Martín Marelo Pereyra y Sra. en calidad de simple ocupante (intruso).- Base \$ 55,50. D.F. \$ 9.579.00.- Manzana 2: parcelas: 2) ocupada por Nicolas Galarza, en calidad intruso y para depósito de automóviles viejos. Base \$ 97,29. D.F. \$ 9.524.00.- 3) ocupadas por Nicolas

Galarza, en calidad intruso y para depósito de automóviles viejos. Base \$ 75,78. D.F. \$ 9.579,00.- 4) Ocupada por Isabelina Saucedo e hijo, en calidad de intruso. Base \$ 88,54. D.F. \$ 8.721,95.- 5) Libre de ocupantes Base \$ 551,00, D.F. \$ 9.579,00.- 7) Ocupada por Jorge Dedek, desconociendo en calidad de que lo hace. Base \$ 1.838,62, D.F. \$ 6.677,85. 8) Ocupada por Rosa Villalonga y Flia. en calidad de intruso. Base \$ 59,96. D.F. \$ 9.418,95. 9) Libre de ocupantes Base \$ 57,29, D.F. \$ 9.171,86. 10) Libre de ocupantes, Base \$ 75,78, D.F. \$ 9.385,80. 11) Ocupada por Ramón Leguizamon y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 75,78, D.F. \$ 6.478,10. 15) Ocupada por Carlos Miklasewsky, en calidad de ocupante (con boleto de c-v). Base \$ 75,78, D.F. \$ 7.290,59. 16) Libre de ocupantes Base \$ 88,54, D.F. \$ 9.579,00. Secheep informa una deuda de \$ 256,22 al 04/09. 18) Ocupada por Dario Olivar y Sra, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 75,78, D.F. \$ 8.219,69. 21) Ocupada por Catalino Mesa, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 57,29, D.F. \$ 7.714,49. 22) Ocupada por Inocencia Medina y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 75,78, D.F. \$ 7.714,49. 24) Libre de ocupantes Base \$ 57,29. D.F. \$ 6.916,03. Manzana 3: parcelas: 2, Libre de ocupantes Base \$ 85,00, D.F. \$ 9.531,37. 5) Ocupada por Graciela Río y sus hijos menores, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 85,00, D.F. \$ 9.531,37. 11) Ocupada por Juan Diego Ruiz y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 61,83. D.F. \$ 5.184,52. 14) Ocupada por Ramón Ruiz, en calidad de simple ocupante (intruso) Base \$ 85,00, D.F. \$ 9.531,37. 15) Desoc. Base \$ 85,00, D.F. \$ 9.531,37. 16) Libre de ocupantes Base \$ 85,00. D.F. \$ 9.531,37. 17) Libre de ocupantes Base \$ 85,00. D.F. \$ 14.566,41. 18) Libre de ocupantes Base \$ 149,60. D.F. \$ 6.917,00.- Manzana 4: parcelas: 1) Libre de ocupantes Base \$ 59,89. D.F. \$ 12.000,98. 2) Libre de ocupantes Base \$ 59,89. D.F. \$ 6.387,13. 4) libre de ocupantes Base \$ 88,54. D.F. \$ 740,75. 5) Ocupada por María Fernández y flia, en calidad de siple ocupante. Base \$ 88,54, D.F. \$ 9.580,25. Secheep \$ 31,94 al 4/09. 6) Libre de ocupantes Base \$ 75,78, D.F. \$ 9.440,17. 7) Libre de ocupantes Base \$ 57,29, D.F. \$ 9.580,27. 8) Libre de ocupantes Base \$ 59,89, D.F. \$ 9.580,25. 10) Libre de ocupantes Base \$ 75,78, D.F. \$ 11.509,54. 13) Libre de ocupantes Base \$ 59,89, D.F. \$ 9.466,70. 17) Libre de ocupantes Base \$ 88,54, D.F. \$ 9.326,61. 18) Libre de ocupantes Base \$ 75,78. D.F. \$ 11.478,84. 20) Libre de ocupantes Base \$ 59,89, D.F. \$ 9.580,25. 21) Libre de ocupantes Base \$ 57,29, D.F. \$ 9.580,25. 23) se encuentra ocupada por Luis Espinola y flia. en calidad de simple ocupante (intruso) Base \$ 75,78. D.F. \$ 12.000,98. Segundo El inmueble determinado como: Circ. "I". Secc. "A". Quinta 49. Insc. al Fº Rº mat. Nº 166, Dpto. Maipú, provincia del Chaco, ubicada en Avda. Güemes, (prolongación oeste) y calle Julio de Vedia, de la localidad de Tres Isletas, y abarca una superficie de 4 has., aproximadamente, ocupada por la Sra. Irene Seferina Lugo, junto a su esposo Víctorino Insaurralde, en calidad de simple ocupantes. Base: \$ 2.635,10. D.F. \$ 37.964,19. Las Bases son las 2/3 partes V. Fiscal y las Deudas por Impuestos Inmobiliarios (D.F.) son a febrero del año 2009. Las deudas a Secheep son a Marzo de 2009. Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse la base, a las 10.30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieran postores, a las 11,00 hs. se hará el remate sin base. Visitas diariamente en horario comercial. Informes Martillero actuante N. Avellaneda 624 - tel 3732-430211 -15620637 e-mail: edumartinez@arnet.com.ar, autos: Oficio Nº 475 Dra. Varela M. Sandra e/a "Coop. Agrop. y Forestal Tres Isletas Ltda s/Conc. Preventivo Hoy s/Quiebra" Exp. 333/94. Exp. 408, año 2008. Secretaría, 24 de agosto de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario  
c/c. E:4/9 V:9/9/09

**EDICTO.-** La Dra. María del C. Meister Juez Civil de Villa Angela, Provincia del Chaco, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, en autos: "**Zalazar Elda Gloria c/Jorge Antonio Nicoloff s/Juicio Ejecutivo**" Expte. 1483 año 2005, que el Martillero Atilio Roberto Ferrando rematará el día 18 de septiembre de 2009 a las 9.00 hs., en calle Perón Nº 175 de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, el siguiente bien: "una Pick Up marca Chevrolet, dominio A 231-57338, patente P 008.065 - modelo 1972, color gris claro". Condiciones de venta: sin base, contado al mejor postor, seña 20% en el acto de remate, el saldo dentro del quinto día posterior a la aprobación judicial del remate, sin base, comisión 8% a cargo de quien resulte comprador, la que deberá ser abonada en el acto de remate. (art. 50 inc. 1 -ap. B 4 de la Ley (604/64), sellado de ley. Villa Angela, Chaco, 26 de agosto de 2009. Secretaria.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria  
R.Nº 135.726 E:4/9 V:7/9/09

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Nº 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown Nº 249, 2º piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Ayala, Ramón Andrés c/Bogado, María Esther s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 2.415/99, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 10 de Septiembre de 2009, a 18:10 hs., en Mz. 27 Pc. 01, Bº Provincias Unidas, ciudad, un aire acondicionado "**Surrey**" 3.000 frigorías aprox. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria. Rcia., 3 de agosto de 2009.

Sandra B. Kuc  
Abogada/Secretaria  
R.Nº 135.744 E:7/9/09

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Nº 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown Nº 249, 2º piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Vaena, Alejandro Saúl c/Pujol, Oscar en Expte. Nº 2.668/02 (Liska) s/Ejecución de Honorarios**", Expte. Nº 448/05, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 10 de Septiembre de 2009, a 18:05 hs., en Mz. 27 Pc. 01, Bº Provincias Unidas, ciudad, un minicomponente "**Nisato**" con dos parlantes, funcionando. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Rcia., 3 de agosto de 2009.

Sara B. Grillo  
Abogada/Secretaria  
R.Nº 135.745 E:7/9/09

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 2º. piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Rodríguez, Santa Brígida c/Fernández Antonia s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 5.719/99, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el 10 de Septiembre de 2009, a 17 hs., en Mz. 27 Pc. 01, Bº Provincias Unidas, ciudad, un centro musical "**Sony**" c/dos parlantes. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dr. Carlos A. Benítez, Secretario. Rcia., 25 de agosto de 2009.

Carlos Antonio Benítez  
Secretario Provisorio  
R.Nº 135.747 E:7/9/09

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Nº 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, sito en Brown Nº 249, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Forti Bicicletas S.A. c/Prause, Carlos José Ricardo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 36/02, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 10 de Septiembre de 2009, a 18:00 hs., en Mz. 27 Pc. 01, Bº Provincias Unidas, ciudad, un aire acondicionado marca "**Sansumg**" de 5.000 frigorías aprox., funcionando. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Rcia., 29 de julio de 2009.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria  
R.Nº 135.746 E:7/9/09